

anexo liquidacion del credito dentro del proceso 2021 - 271

geovanny potosi <geovanny426@hotmail.com>

Jue 20/10/2022 16:33

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA
ABOGADO
CELULAR 316 768 26 62
EMAIL: geovanny426@hotmail.com

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Marinela Margarita Montenegro Díaz
Demandado: Sandro de Jesús López Bedoya
Radicación: 2021 – 271 - 00

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en este municipio, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, abogado portador de la T.P No 224.172 del C.S.J., actuando como apoderado judicial, conforme al poder conferido por la Señora **MARINELA MARGARITA MONTENEGRO DÍAZ**, mayor de edad, identificada tal como aparece en el poder adjunto al expediente, domiciliada y residente en esta municipalidad, dentro del proceso de la radicación, solicito su señoría lo siguiente:

1. Se anexe al proceso de la referencia la liquidación del crédito ordenada por su judicatura en el auto interlocutorio No 2443 del día 18 de octubre de 2022, como sigue.

CAPITAL	
VALOR	\$ 3.000.0.00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	4-dic-20
DIAS	26
TASA EFECTIVA	26,19
FECHA DE CORTE	20-oct-22
DIAS	-10
TASA EFECTIVA	36,92
TIEMPO DE MORA	676
TASA PACTADA	2,50

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	\$ 0.00
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0.00
ABONOS A CAPITAL	\$0.00
SALDO CAPITAL	\$0.00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0.00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0.00
TASA NOMINAL	0.02
INTERESES	\$ 50.9.60

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 1.396.360
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0



JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA
ABOGADO
CELULAR 316 768 26 62
EMAIL: geovanny426@hotmail.com

TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 3.000.000
SALDO INTERESES	\$ 1.396.360
DEUDA TOTAL	\$ 4.396.360

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 4.396.360 m/cte.

Del Señor Juez,

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHA
C.C. N° 94.325.534 expedida en Palmira (Valle del Cauca).
T.P No 224.172 del C.S.J.